

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Jhon Anderson Samuel Sepúlveda Rico
Demandado: Alba Cristina Muñoz Salcedo
Radicado: 17380 40 89 005 2020 00103 00
Interlocutorio: 596

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede, se solicita el embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados en el proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2017 00097 que se tramita en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de estas ciudad donde aparece como demandante la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. EPS** y demandada **ALBA CRISTINA MUÑOZ SALCEDO.**

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal, de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo singular radicado **2017 00097** que se adelanta en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, en el que aparece como demandante la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. EPS** y demandada **ALBA CRISTINA MUÑOZ SALCEDO**

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad para que informe si la medida solicitada surte efectos.

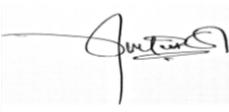
NOTIFIQUESE;


ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No 61
Julio 30 de 2020



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA CVALDAS.
Carrera 2^a No. 16-04-Tel. 8574127
Correo j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Dorada Caldas, Julio 29 de 2020.

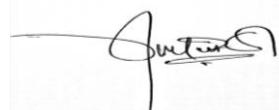
OFICIO Nº.863

Señora:
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Ciudad

De manera comedida me permito comunicarle que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el número **17380 40 89 005 2020 00103 00** donde aparece como demandante **JHON ALEXANDER SEPULVEDA RICO C.C. NÚMERO 1.131-107.634** donde aparece como demandando **ALBA CRISTINA MUÑOZ SALCEDO c.c. 30.343.812** mediante auto de la fecha se ordenó lo siguiente: **“PRIMERO: DECRETAR embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo singular radicado 2017 00097, que se adelanta en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, en el que aparece como demandante la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. EPS y demandada ALBA CRISTINA MUÑOZ SALCEDO****SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad para que informe si la medida solicitada surte efectos. NOTIFÍQUESE ÁNGELA MARÍA PINZÓN MEDINA JUEZ”**

Por ello de manera comedida se solicita informar si la medida surte efectos.

Cordialmente;



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc